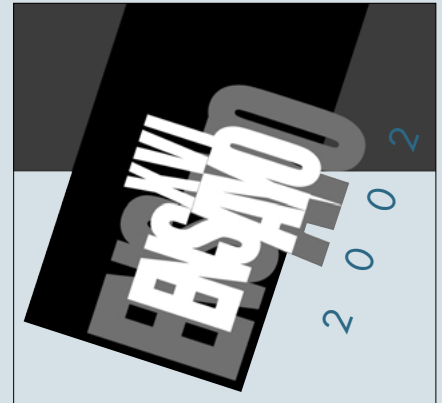


La Caja San Fernando convoca el XVI premio de ensayo sobre patrimonio cultural

El patrimonio y su relevancia social es una idea recurrente en teorías, cartas y todo tipo de documentos que versan sobre la realidad cultural de cualquier pueblo. En el caso de Andalucía, el patrimonio ha sido involucrado ya desde hace años en las políticas de desarrollo, de forma que, entendido este desarrollo en sus dimensiones económica, social y cultural, se transforma en uno de los principales recursos de la sociedad.

En el documento de 1996 Bases para una carta sobre patrimonio y desarrollo en Andalucía, el patrimonio de los andaluces se definía "...como el conjunto de elementos naturales o culturales, materiales o inmateriales, heredados de sus antepasados o creados en el presente, en el que los andaluces reconocen sus señas de identidad, y que ha de ser transmitido a las generaciones venideras acrecentado y mejorado".

Las miradas sobre el patrimonio son pues múltiples y diferentes: desde lo público y desde lo privado; desde la política de protección a la de promoción; etcétera. Cada colectivo, cada territorio valora y disfruta su patrimonio de forma distinta. Sin embargo, siempre son necesarios los estudios que con carácter científico o con vocación reflexiva indaguen en todo aquello que posee alguna relación con este recurso social de tanto interés. Interés que se ve acrecentado ante la realidad socioeconómica actual en la que en el mundo de la globalización, con sus tendencias a la homogeneidad, las sociedades que mejor compiten son aquellas que mejor saben valorar y gestionar lo local. Así pues, tomado el patrimonio como valor en sí mismo, con todas las variantes y categorías de las que es objeto su clasificación (patrimonio etnológico, patrimonio arqueológico, patrimonio artístico...); o bien tomado como



componente fundamental de la sociedad en la que se inscribe, parece justificado fomentar los estudios y ensayos que sobre él se realizan.

Así, en relación con todos los argumentos anteriores, la Obra Social y Cultural de la Caja San Fernando convoca el XVI Premio de Ensayo con el horizonte del patrimonio como contenido fundamental de los trabajos que opten al mismo.

BASES

1. Podrán concurrir a este concurso, con obras originales e inéditas, todos los autores que lo deseen, siempre que presenten sus trabajos en castellano y no hayan sido galardonados en otros concursos. Tampoco serán admitidos los trabajos presentados en anteriores convocatorias.

2. La convocatoria está dedicada al Patrimonio, entendido éste en su acepción más amplia y abarcando cualquiera de sus disciplinas y perspectivas (paisaje, patrimonio monumental, conjuntos históricos, patrimonio arqueológico, bienes de interés etnológico, jardines históricos, relaciones entre el patrimonio cultural y natural, etcétera).

3. La temática del trabajo habrá de estar relacionada con todo o parte del territorio andaluz.

4. Los trabajos, cuya extensión máxima será de cuatrocientos folios y mínima de doscientos, incluidos apéndices, gráficos y/o ilustraciones, deberán presentarse mecanografiados a doble espacio (30/35 líneas por folio) y un máximo de 80 caracteres por línea, por una sola cara y por triplicado, sin firmar y sin identificación alguna. En sobre cerrado se

detallarán el nombre, apellidos, dirección, teléfono del autor y título de la obra, indicando en el exterior del sobre sólo el título de la obra.

5. El plazo de admisión de originales quedará cerrado el día 30 de septiembre de 2002, y deberán ser remitidos por correo certificado o entregados en la sede central de Caja San Fernando, plaza de San Francisco nº 1, 41004 Sevilla, poniendo en el sobre para el decimosexto premio de ensayo.

6. Se establece un premio consistente en 1.000.000 pesetas y la edición de la obra.

7. La composición del Jurado será la que sigue:
D. Víctor Fernández Salinas
D. Marcelino Sánchez Ruiz
D. Eduardo Arenillas Parra
D. Juan Luis Ravé Prieto
D. Pedro Salmerón Escobar

8. Caja San Fernando nombrará un Secretario/a con voz pero sin voto. El Jurado tendrá facultad para declarar desierto el premio si lo estima conveniente. El fallo del Jurado será inapelable y se emitirá antes de finalizar el mes de Diciembre de 2002.

9. Los originales no premiados serán devueltos a sus autores previa solicitud de los mismos por escrito, en un plazo máximo de tres meses tras producirse el fallo. Transcurrido dicho plazo, quedarán en propiedad de Caja San Fernando, que dispondrá sobre ellos para lo que estime conveniente.

10. Caja San Fernando se reserva los derechos de la primera edición de la obra premiada.

11. El hecho de concursar implica la aceptación total de las presentes Bases.

12. La entidad organizadora se reserva el derecho de realizar alguna modificación en las presentes Bases que aporte una mayor perfección al desarrollo del certamen.